

1 7 MAR 2023

1 3 0 8

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE

ALGARROBO Y GONZALEZ PICHUNANTE

ARNALDS RE MERANIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

DECRETO: N°P

VISTOS:

SECRETARÍA MUNICIPAL 1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19. 130/92

2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.

3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo

4. Acuerdo de concejo N°180/2022 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2023 (D.A.2901/2022

5. Decreto Alcaldicio N°2935 de fecha 22.12.2022; Aprueba presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023

6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°490 de fecha 14/03/2023

7. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 13.03.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Arnaldo Esteban González Pichunante.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 13.02.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde Jose Luis Yañez Maldonado Cedula Nacional de Identidad N° , del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, don Arnaldo Esteban González Pichunante, Cédula de Identidad N° Monitor de Danza, fecha de nacimiento con domicilio en

para realizar "Una

presentación del conjunto Folclórico "Cheliche" de bailes Bolivianos como lo son La Toba y El Tinku característicos de la zona Altiplánica de Bolivia. Esta presentación se llevará a cabo el día sábado 18 de Marzo de 2023 desde las 13:50 hasta las 14:30 horas, en la Media Luna de la Localidad San José de Algarrobo en el Marco de la Fiesta Costumbrista de Algarrobo.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$ 574.713.- (quinientos setenta y cuatro mil, setecientos trece pesos) bruto, impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa "Vinculación y Territorio" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



OSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIÁ MUNICIRAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/alcm. DECRETO ALCALDICIO N° 1 3 0 8 FECHA,

1 7 MAR 2023

DISTRIBUCION: - Secretaría Municipal

Depto. Cultura

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD OF CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 17 MAR 2023

FECHA SALIDA: 2 0 MAR 2023 OBSERVACIÓN Nº